

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BORCHICAYADA****PRESUPUESTO EJERCICIO 2017**

Aprobado el Presupuesto General de la Entidad Local Menor, para el 2017, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 14 de diciembre de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....400	Gastos de personal100
Transferencias corrientes.....700	Gastos en bienes corrientes y servicios6.530
Ingresos patrimoniales.....6.400	Gastos financieros20
TOTAL INGRESOS.....7.500	Transferencias corrientes440
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital500
	TOTAL GASTOS.....7.500

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios de carrera.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borchicayada, 13 de enero de 2017.- El Alcalde, Domingo Lapeña García.

61

BOPSO-7-20012017